



Resolución 00063 / 2022

Ref. GESAT: 001-066508

Fecha: La de firma

Solicitante:

Información solicitada: Situación agentes Guardia Civil destino Melilla.

1º. Con fecha 9 de marzo de 2022, tuvo entrada en este Gabinete Técnico solicitud de acceso a la información pública, por la que interesaba información en los siguientes términos:

1.- Número de agentes de la Guardia Civil con destino de servicio en Melilla a uno de enero de cada uno de los últimos cinco años.

2.- Número de agentes de la Guardia Civil con destino en Melilla que han resultado heridos en acto de servicio en los últimos cinco años, indicando al respecto cuántas de las lesiones han dado lugar a situación incapacitante (baja médica), y el número de días incapacitantes por dicha causa en cada uno de los últimos cinco años, así como el coste económico de los mismos.

3.- Relación de asaltos contra la frontera española y europea ubicada en Melilla producidos en cada uno de los últimos cinco años, indicando al respecto el número de personas participantes en dichos asaltos que hayan resultado heridas como consecuencia de los mismos, el número de personas participantes en dichos asaltos que hayan sido detenidas como consecuencia de su participación en los mismos, el número de personas participantes en dichos asaltos que hayan sido identificados y atendidos tras dichos asaltos, el número estimado de personas participantes en dichos asaltos, y el número estimado de personas participantes en dichos asaltos que hayan conseguido acceder a territorio español y no haya podido ser localizado ni identificado.

4.- Cuantificación de los daños y destrozos causados en instalaciones públicas por las personas que participan en los asaltos contra la frontera española y europea ubicada en Melilla.

5.- Medidas de refuerzo adoptadas por el Ministerio del Interior a la vista de los hechos acaecidos.

2º. Una vez examinada la solicitud, de conformidad con el art. 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARIN | FECHA : 25/04/2022 14:44 | Aprueba

buen gobierno, esta Dirección General, considera procedente el acceso a la información requerida, que se expone a continuación:

1.- La información requerida versa sobre plantillas y personal prestando servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde la gran mayoría de este personal presta servicios de seguridad en el perímetro fronterizo de España con el Reino de Marruecos.

Dicho esto, esta Dirección General considera que el facilitar estos datos podría dar lugar a que se realizasen estudios, y un análisis pormenorizado, de cuántos guardias civiles pueden llegar a prestar servicio de forma simultánea en la valla del perímetro fronterizo y, de esta forma, averiguar por parte de las organizaciones criminales que se dedican al tráfico de seres humanos, cuál es el momento del día más propicio para intentar entrar irregularmente en territorio nacional. En definitiva, el aportar dicha información, compromete claramente el desempeño de los cometidos asignados a la Guardia Civil en Melilla, pero también compromete la propia seguridad de las Unidades, de los miembros que las componen, y del perímetro fronterizo donde se proporciona seguridad.

No obstante, se significa que la evolución del grado de cobertura de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla a 1 de enero de los últimos cinco años, es el que a continuación se indica, significándose que dicha Comandancia es reforzada de manera permanente con Unidades de la Agrupación de Reserva y Seguridad.

	2018	2019	2020	2021	2022
Grado de cobertura	87,64%	85,55%	81,98%	86,26%	87,80%

2.- El número de agentes de la Guardia Civil de la Comandancia de Melilla heridos en los últimos cinco años es el siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022
Agentes heridos	8	12	6	69	54

3.- Saltos al vallado 2018-2022.

Año	Intentos	Entradas	Heridos	Detenidos
2018	2.809	507	31	1
2019	1.162	248	4	1
2020	2.908	158	9	3
2021	10.910	980	50	0
2022	7.213	931	1	0

4.- Esta Dirección General no dispone de información sobre los daños ocasionados en las instalaciones públicas con motivo de los asaltos objeto de la presente solicitud.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARIN | FECHA : 25/04/2022 14:44 | Aprueba

5.- El hacer público medidas o procedimientos para reforzar la seguridad del perímetro fronterizo de Melilla, podría perjudicar la finalidad que se persigue, ya que estas medidas podrían ser analizadas por las organizaciones criminales para poder contrarrestar la acción policial.

En definitiva, la información solicitada se encuentra incluida entre los límites de acceso a la información pública del artículo 14.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, ya que esta afecta a la seguridad pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente a la residencia del interesado, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

EL GENERAL DE DIVISIÓN,
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO
José Manuel Santiago Marín

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARIN | FECHA : 25/04/2022 14:44 | Aprueba